



EXPT E N° 723-1480-2022.
ES

DECRETO N° **2468** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 DIC 2024

VISTO: Las actuaciones por las que tramita el reconocimiento del Adicional por Circuito Cerrado en un 10%, a favor de la Sra. Verónica Romina Iti, CUIL 27-32230942-8, categoría 07 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado en la Unidad de Organización R1 Ministerio de Salud, de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-2013; y

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución N° 001467-S-2023, de fecha 15 de mayo de 2023, se reconoció a partir del 24 de julio de 2020, el Suplemento por Circuito Cerrado en un 10% a favor de la citada agente, por cumplir funciones de Auxiliar en Enfermería en la Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Doctor Oscar Orias, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2023;

Que, la Unidad Sueldos del Ministerio de Salud, informa que se dio el alta y ajuste del mencionado Adicional por el período 2023 a favor de la Sra. Iti, adeudándose el período comprendido desde el 24 de julio de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria para la presente erogación, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido parcialmente por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho Organismo, del cual surge que, en el presente tramite, debe oponerse la prescripción sobre los períodos comprendidos entre el 24 de julio de 2020 y 21 de noviembre de 2020, atento a la presentación efectuada por la Sra. Iti en fecha 22 de diciembre de 2022, en virtud del artículo N° 2562 inc. c) del Código Civil y Comercial de la Nación, y autorizar la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por circuito cerrado del 10% a favor de la Sra. Verónica Romina Iti, por el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022;

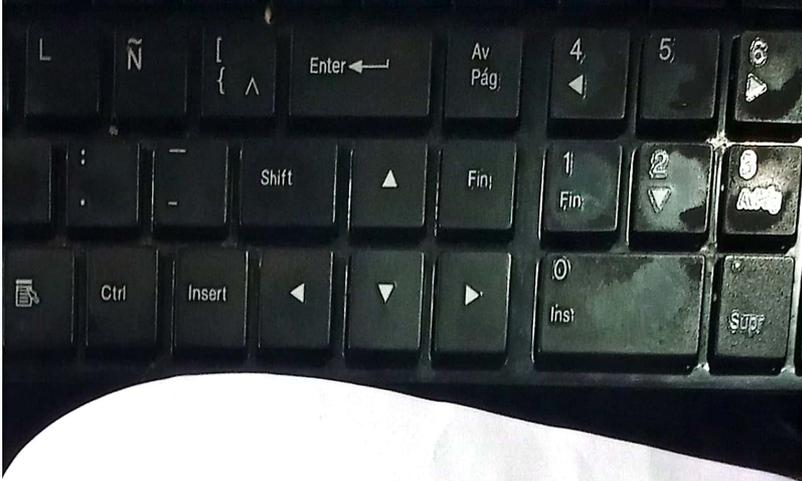
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°: Téngase por cumplidos los servicios efectuados por la Sra. Verónica Romina Iti, CUIL 27-32230942-8, categoría 07 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, personal contratado de la U. de O. R1 Ministerio de Salud, con funciones de Auxiliar en Enfermería en la Unidad de Terapia Intensiva en el Hospital Doctor Oscar Orias de conformidad a las disposiciones del Decreto Acuerdo N° 3751-S-13, correspondiente al adicional por circuito cerrado del 10%, a partir del 24 de julio de 2020, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a la partida presupuestaria 103-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande el pago del adicional por circuito cerrado del 10%, a favor de la Sra. Verónica Romina Iti, CUIL 27-32230942-8, a partir del 22 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2022, por encontrarse prescriptos los períodos anteriores, en virtud de lo dispuesto por el artículo N° 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

CLAUDIA GISELA HUARC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud, Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

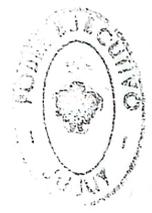


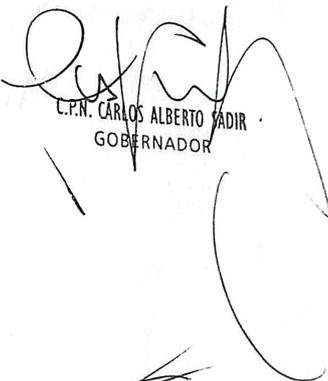
INICIALE. A DECRETO N° **2468** -S-

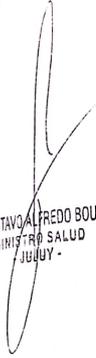
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -


C.P.N. VÍCTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO PADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




Sr. CLAUDIA GISELA HUMNIC
A/C Jefatura de Gabinete
Ministerio de Salud